

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No.

0001460

De

15 JUN 2012

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA  
AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**

**EL GOBERNADOR (D) DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 33  
de la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

a. Que el Señor EDUAR ORTEGA ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77 037 039, en su calidad de Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ -CESAR, mediante escrito del día 8 de marzo solicitó al Gobernador ( E ) del Departamento del Cesar, se le expida Personería Jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz, Cesar.

b. Que el doctor WILSON RINCON ALVAREZ, Alcalde del Municipio de LA PAZ - Cesar, a través de escrito de fecha 28 de marzo de 2012, dio autorización para gestionar ante el Señor Gobernador el reconocimiento de la Personería Jurídica del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR.

c. Que el CT GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO, Coordinador General ( E ) del sistema Nacional de Bomberos, a través de escrito fechado 24 de mayo de 2012, informa que la unidad bomberil está debidamente camelizada y recibieron la capacitación para operatividad.

d. Que el señor OSCAR GUILLERMO LUQUEZ, Delegado Departamental de Bomberos del Cesar, a través de escrito fechado 7 de junio de 2012, emite concepto técnico favorable para la creación del Cuerpo de Bomberos de La Paz.

e. Que a la solicitud Anexaron Acta No. 001 de Constitución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de LA PAZ - Cesar, de fecha 11 enero de 2012, Acta de Elección del Consejo de Oficiales, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal, acta en la cual aprobaron también los Estatutos, Estatutos, memorial dirigido al Señor Gobernador solicitando el reconocimiento de la Personería Jurídica, recibo por concepto de pago de Estampillas.

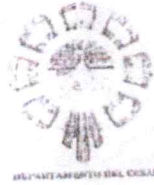
f. Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, en su artículo 7º, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios son Asociaciones Cívicas, sin ánimo de lucro en cada municipio no podrá haber más de un Cuerpo de Bomberos Oficiales.

g. Que la Gobernación del Departamento del Cesar, está facultada para reconocer, suspender, cancelar las Personerías Jurídicas, aprobar los Estatutos y hacer la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que se crean en nuestro Departamento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR, Asociación Cívica sin ánimo de lucro y de utilidad común, con domicilio en el Barrio Las Delicias, Carrera 6 No. 4º-10 del municipio de La Paz- Cesar.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
R/1/10  
17/11/12  
10/10/12  
11/12/12



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No.

0001460

De 15 JUN 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA  
AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR

Hoja 2/2

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR.

ARTICULO TERCERO: Reconocer como Comandante Operativo y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR, al Señor EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA.

ARTICULO CUARTO: Reconocer el Consejo de Oficiales del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ -CESAR, quedó conformado de la siguiente manera: RUBEN DARIO JACOME TRIGOS, JUAN JAIME WILD ZULETA, CLARA INES RUEDA CALDERÓN, ALVARO LUIS GUERRERO NUÑEZ, ROBERTO CARLOS RAMIREZ MARTINEZ, EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA y HUGO JESUS SIERRA MIELES.

ARTICULO QUINTO: Reconocer la elección de los miembros del Consejo de Administración del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR - CESAR, quedó conformado de la siguiente manera: COMANDANTE: EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA. Subcomandante: HUGO JESUS SIERRA MIELES. Presidente: RUBEN DARIO JACOME TRIGOS, Vicepresidente: JUAN JAIME WILD ZULETA, Tesorero: ALVARO LUIS GUERRERO NUÑEZ.

ARTICULO SEXTO: Reconócese como Revisor Fiscal al Señor ROBERTO CARLOS RAMIREZ MARTINEZ.

ARTICULO SEPTIMO: El Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ -CESAR, quedará inscrito en el libro que para tal efecto se lleva en esta Gobernación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Valledupar, Cesar a los

  
15 JUN 2012  
CESAR CERCHIARO DE LA ROSA  
Gobernador del Departamento del Cesar (D)

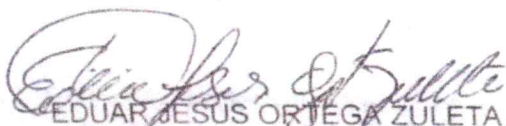
Elaboró Carlos A. Hincosa,  
Prof. Espec

Revisó Augusto Daniel Restrepo Uribe  
Secretaría de Gobierno Departamental

Aprobó Jaime Luis Pizarro  
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SECRETARIA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL.

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil doce (2012). El la fecha notifico personalmente de la Resolución No. 0001460 del 15 de junio de 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR", que consta de dos (2) folios, al señor EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA, identificado con C.C. No. 77.037.039 de La Paz, Como Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR . Se le hace entrega gratuita de una copia original de la misma.

  
EDUAR JESUS ORTEGA ZULETA  
Notificado

  
ANGELICA ARIZA VEGA  
Notificador